



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00138 -2013-A/MPMN

MOQUEGUA, 26 FEB. 2013

VISTO.-El Informe N° 442-2013-SLSG-GA-GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 y el Informe N° 223-1213-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00047-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de enero del 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de I223a Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

Que, por Informe N° 442-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, para incluir 04 procesos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un total de 10

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo N° 1017, concordante con el Art. 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

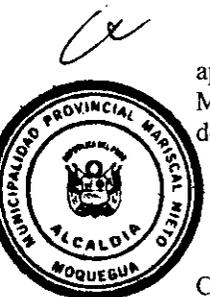
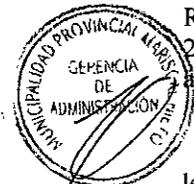
Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, el pedido de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, solicitado con Informe N° 442-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, resulta procedente en aplicación de lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, debiendo INCLUIRSE en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:



N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	1 - LICITACION PUBLICA	TUBO PVC DESAGUE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	32 - PAQUETE	1.00	505,835.00
2	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CAJAS Y TAPAS PARA DESAGUE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO.	32 - PAQUETE	1.00	91,286.52
3	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE MINICARGADOR PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA	187 - SERVICIO	1.00	43,200.00
4	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALES REGULADORAS, PREVENTIVAS, INFORMATIVAS	187 - SERVICIO	1.00	45,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la pagina Web de la institución www.munimoquegua.gob.pe dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que en el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

ARTÍCULO CUARTO: Encargue a Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

[Handwritten Signature]
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE